

AXA IM Europe Short Duration High Yield

El OICVM está regulado por la Directiva europea 2009/65/CE

FOLLETO

I – Características generales:

I – 1 Forma del OICVM:

➤ **Denominación:** AXA IM Europe Short Duration High Yield

➤ **Forma jurídica y Estado miembro en el que ha sido constituido el OICVM:** Fondo de Inversión colectiva ("FIC") de derecho francés

➤ **Fecha de autorización, creación y duración prevista:** FIC autorizado el 15 de septiembre de 2015, creado el 02/10/2015 por una duración de 99 años.

➤ **Resumen de la oferta de gestión:**

Categorías de participaciones	Código ISIN	Asignación de los importes distribuibles	Moneda de denominación	Suscriptores a los que va dirigida	Valor liquidativo de origen	Importe mínimo de suscripción inicial*	Fraccionamiento
A	FR0012903276	Participación "C" de capitalización	EUR	Todo tipo de suscriptores.	100 EUR	1 participación	Diezmilésimas de participación
A	FR0012927184	Participación "D" de distribución	EUR	Todo tipo de suscriptores.	100 EUR	1 participación	Diezmilésimas de participación
I	FR0012927192	capitalización	EUR	Todo tipo de suscriptores, destinadas más específicamente a personas jurídicas y a inversores institucionales	100 EUR	500 000 EUR	Diezmilésimas de participación

* a excepción de la sociedad gestora o de una entidad perteneciente al mismo grupo.

➤ **Indicación del lugar donde se puede obtener el reglamento del FIC, el último informe anual y el último informe periódico:**

Los documentos anuales más recientes, así como la composición de los activos, se envían al partícipe en un plazo de ocho días hábiles previa petición a:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS

Tour Majunga - 6 place de la Pyramide
92908 PARÍS – La Défense cedex

Si desea obtener información adicional, puede ponerse en contacto con AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS en la dirección que se indica anteriormente o remitirnos un correo electrónico a la siguiente dirección: client@axa-im.com

I – 2 Intervinientes:

➤ **Sociedad gestora:**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS,

Sociedad anónima (*société anonyme*) con consejo de administración
Domicilio social: Tour Majunga - La Défense 9 - 6, place de la Pyramide - 92800 Puteaux.
Dirección postal: Tour Majunga - 6 place de la Pyramide - 92908 PARÍS – La Défense cedex.
Sociedad autorizada en calidad de sociedad gestora por la AMF el 7 de abril de 1992 con el número GP 92008.

➤ **Depositario, conservador y agente centralizador:**

El depositario del OICVM es **BNP – Paribas Securities Services SCA**, una filial del grupo BNP PARIBAS SA con domicilio sito en 9, rue du Débarcadère 93500 PANTIN (en lo sucesivo, el “Depositario”). BNP PARIBAS SECURITIES SERVICES, sociedad comanditaria por acciones (*société en commandite par actions*) inscrita en el Registro Mercantil con el número 552 108 011 es una entidad autorizada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (Autoridad de control prudencial y de resolución, ACPR) y sujeta al control de la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), con sede sita en París, Distrito 2 - 3, rue d’Antin.

Descripción de las responsabilidades del Depositario y de los posibles conflictos de intereses:

El Depositario asume tres tipos de responsabilidades, a saber, el control de la regularidad de las decisiones de la sociedad gestora (según lo definido en el artículo 22.3 de la directiva UCITS 5), el seguimiento de los flujos de efectivo del OICVM (según lo definido en el artículo 22.4) y la custodia de los activos de este último (según lo definido en el artículo 22.5).

El objetivo principal del Depositario es velar por los intereses de los partícipes/inversores del OICVM, que prevalecerán en todo momento sobre los intereses comerciales.

Se pueden registrar conflictos de intereses, en concreto, si la sociedad gestora mantiene además relación comercial con BNP Paribas Securities Services SCA en paralelo a su designación en calidad de Depositario.

Para gestionar tales situaciones, este último ha implantado y actualizado una política de gestión de conflictos de intereses destinada a:

- Identificar y analizar las situaciones de conflictos de intereses potenciales
- Registrar, gestionar y supervisar las situaciones de conflictos de intereses:
 - o Basándose en las medidas permanentes implantadas para gestionar los conflictos de intereses, como el mantenimiento de entidades jurídicas independientes, la segregación de tareas, la separación de líneas jerárquicas, el seguimiento de listas de empleados con acceso a información privilegiada;
 - o Poniendo en marcha de forma individual:
 - ✓ medidas preventivas y adecuadas, como la creación de una lista de seguimiento específica, nuevas "murallas chinas" o verificando que las operaciones se procesen de forma adecuada y/o informando a los clientes en cuestión;
 - ✓ o negándose a gestionar actividades que puedan generar conflictos de intereses.

Descripción de las posibles funciones de supervisión delegadas por el Depositario, listas de delegados y subdelegados e identificación de los conflictos de intereses que podrían derivarse de tal delegación:

El Depositario del OICVM, BNP Paribas Securities Services SCA, es el encargado de conservar los activos (según lo definido en el artículo 22.5 de la Directiva 2009/65/CE, modificada por la Directiva 2014/91/UE). Con vistas a ofrecer los servicios relacionados con la conservación de activos en el mayor número de países, permitiendo así a los OICVM lograr sus objetivos de inversión, BNP Paribas Securities Services SCA ha designado a subdepositarios en los países en los que no tiene presencia. Estas entidades se enumeran en la siguiente web <http://securities.bnpparibas.com/solutions/asset-fund-services/depositary-bank-and-trustee-serv.html> El proceso de designación y supervisión de los subdepositarios cumple los más altos estándares de calidad, incluida la gestión de los posibles conflictos de intereses que podrían registrarse con motivo de dichos nombramientos.

La información actualizada relativa a los puntos anteriores se facilitará al inversor previa petición.

➤ **Corredor principal**
(prime broker):

No procede.

➤ **Auditor:**

PRICEWATERHOUSECOOPERS Audit
63, rue de Villiers - 92208 Neuilly-sur-Seine cedex

➤ **Comercializadores:** **AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS**

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS podrá designar a terceros debidamente autorizados para la comercialización de las participaciones del OICVM. Dado que el OICVM está admitido en Euroclear France, sus participaciones pueden suscribirse o reembolsarse a través de intermediarios financieros desconocidos para la sociedad gestora

➤ **Delegados:**

• **Delegación de la gestión financiera:**

AXA INVESTMENT MANAGERS UK LIMITED,

Domicilio social: 22 Bishopsgate, London EC2N 4BQ, United Kingdom., AXA INVESTMENT MANAGERS UK LIMITED está inscrita en el registro general de empresas del Reino Unido con el número 01431068 y en la Autoridad de servicios financieros británica (Financial Conduct Authority, FCA) para su negocio de gestión de inversiones con el número 119368.

• **Delegación de la gestión contable y del *Middle Office*:**

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH, SUCURSAL EN PARÍS

Sucursal de la entidad de crédito alemana STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH (sociedad dominante), constituida en virtud del pasaporte europeo previsto por la Directiva 2013/36/UE (CRD IV).

Dirección: Cœur Défense – Tour A – 100, Esplanade du Général de Gaulle – 92931 Paris La Défense Cedex, inscrita en el Registro Mercantil de Nanterre con el número 850 254 673.

STATE STREET BANK INTERNATIONAL GMBH es una entidad de crédito autorizada en junio de 1994 por la predecesora de la Autoridad federal alemana de supervisión financiera (Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht - BaFin) con el número de identificación 108514.

Está supervisada directamente por el Banco Central Europeo (BCE).

El delegado de la gestión contable asume la contabilidad del OICVM y calcula el valor liquidativo.

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS no delega la gestión administrativa del OICVM.

➤ **Asesores:**

No procede.

II – Modalidades de funcionamiento y de gestión:

II – 1 Características generales:

➤ Características de las participaciones:

⇒ **Código ISIN:** Participación de clase "A": Participación "C" de capitalización FR0012903276
Participación "D" de distribución FR0012927184

Participación de clase "I": Capitalización FR0012927192

⇒ **Naturaleza del derecho asociado a la clase de participaciones:** Cada partícipe goza de un derecho de copropiedad sobre los activos del OICVM proporcional al número de participaciones que posea.

⇒ **Inscripción en un registro o precisión de las modalidades de mantenimiento del pasivo:** Todas las participaciones son al portador. La gestión de la cuenta emisora la asume BNP- PARIBAS SECURITIES SERVICES (depositario).

⇒ **Derechos de voto:** Al tratarse de un FIC, no existe derecho de voto asociado a las participaciones, por lo que las decisiones las toma la sociedad gestora.

⇒ **Forma de las participaciones:** Al portador.

⇒ **Fraccionamiento:** Diezmilésimas de participación

➤ **Fecha de cierre:** Último día de valoración del mes de diciembre.

➤ **Indicaciones sobre el régimen fiscal:** Puesto que el FIC carece de personalidad jurídica, no está sujeto al impuesto de sociedades. Se aplica a cada partícipe el mismo tratamiento fiscal que si fuera propietario directo de una cantidad del activo, en función del régimen fiscal que le sea de aplicación.

Si la suscripción de participaciones del FIC implica la participación en un contrato de seguro de vida, los suscriptores tendrán que aplicar la fiscalidad de este tipo de contratos.

Advertencia: Según su régimen fiscal, las posibles plusvalías, latentes o materializadas, e ingresos relacionados con la tenencia de participaciones del OICVM pueden estar sujetos a tributación. Le aconsejamos que solicite información al respecto a su asesor habitual.

Obligación relacionada con el reglamento FATCA:

De conformidad con el reglamento fiscal estadounidense denominado FATCA (*Foreign Account Tax Compliance Act* o Ley de cumplimiento tributario de cuentas extranjeras), los partícipes podrían estar obligados a facilitar al OICVM, a la sociedad gestora respecto de cada IIC o a su mandatario —a efectos de identificación de *US Person* (personas estadounidenses) en el sentido de lo dispuesto en la FATCA— determinados datos, en concreto, relativos a su identidad personal y lugar de residencia (domicilio y residencia fiscal). Esta información podría ser transmitida a la administración tributaria estadounidense a través de las autoridades fiscales francesas. Cualquier incumplimiento de tal obligación a cargo de los partícipes podría derivar en la imposición de una retención en origen del 30 % sobre los flujos financieros procedentes de Estados Unidos.

Sin perjuicio de las diligencias efectuadas por la sociedad gestora en relación con la FATCA, se recomienda a los partícipes que se cercioren de que el intermediario financiero que utilizan para invertir en el OICVM ostenta el estatus de *Participating FFI* (Institución financiera extranjera participante). Para obtener más información, los partícipes podrán recurrir a un asesor fiscal.

Intercambio automático de información fiscal (reglamento CRS):

Con vistas a cumplir las exigencias de Intercambio automático de información fiscal y, en particular, las disposiciones del artículo 1649 AC del Código general de impuestos francés (*Code Général des Impôts*) y de la Directiva 2014/107/UE del Consejo, de 9 de diciembre de 2014, que modifica la Directiva 2011/16/UE, los partícipes deberán facilitar al IIC, a la sociedad gestora o a su representante determinados datos, en concreto (sin que la enumeración sea exhaustiva) sobre su identidad personal, sus beneficiarios directos o indirectos, los beneficiarios finales y las personas que los controlan. El partícipe estará obligado a atender cualquier solicitud de tales datos por parte de la sociedad gestora para que esta última y el OIC puedan satisfacer sus obligaciones en materia de declaraciones. Estos datos pueden ser transmitidos por las autoridades tributarias francesas a homólogas extranjeras.

¹ El concepto de "U.S. Person" definido por el US Internal Revenue Code (Código de impuestos estadounidense) está disponible en la web www.axa-im.fr (en el apartado de aviso legal).

II – 2 Disposiciones particulares:

➤ **Inversión en OIC:** Hasta el 10 % del patrimonio neto.

➤ **Clasificación:** OICVM de bonos y otros instrumentos de deuda internacionales.

➤ **Objetivo de gestión:**

El objetivo de gestión del OICVM es exponerse de manera dinámica al mercado de títulos especulativos de alto rendimiento a medio plazo denominados en una moneda europea (incluido el euro y las demás monedas europeas) mediante una gestión discrecional basada en el análisis de la curva de tipos y del riesgo crediticio de los emisores.

➤ **Índice de referencia:**

El OICVM carece de índice de referencia dado que la cartera busca iniciar posiciones en deuda corporativa y no está vinculada a ningún índice de mercado. Por tanto, el uso de un índice de referencia podría provocar un error de comprensión en el partícipe.

➤ **Estrategia de inversión:**

1. Descripción de las estrategias utilizadas:

La estrategia de inversión del OICVM consiste en invertir de forma activa y discrecional en bonos y demás instrumentos de deuda de emisores del sector público o privado de países miembros de la OCDE y denominados fundamentalmente en euros o en monedas europeas (incluido el euro y las demás monedas europeas).

Dado que el OICVM carece de índice de referencia, el gestor no estará sujeto a ninguna restricción de inversión particular vinculada a un posible índice.

La vida media prevista de las inversiones del OICVM hasta su vencimiento o su reembolso es de un máximo de tres años.

El gestor invertirá, como mínimo, un 65 % del patrimonio neto del OICVM en bonos de empresas con una calificación crediticia baja, algunos de los cuales podrán adquirirse con descuento respecto de su valor nominal, ofreciendo así potencial de revalorización del capital y de rentas elevadas a corto plazo. Por el contrario, la adquisición de determinados bonos puede comportar una prima y, tras su enajenación, el OICVM puede experimentar una minusvalía.

Al realizar su análisis de inversión, el gestor contempla una serie de factores relativos a cada título al margen de su calificación externa; en concreto, la situación financiera del emisor, sus perspectivas de resultados, las previsiones de flujos de caja, la cobertura de participaciones o dividendos, y el histórico de liquidaciones, la cobertura con cargo al patrimonio neto, el calendario de vencimientos de los bonos y la necesidad de endeudamiento.

El gestor recurre a informes, estadísticas y otros datos publicados por distintas fuentes, si bien fundamenta sus decisiones de inversión principalmente en sus investigaciones y análisis propios.

Los títulos en los que el OICVM puede invertir presentarán la calificación que le otorguen distintas agencias de calificación crediticia o, en su defecto, el gestor les asignará una calificación crediticia equivalente a partir de sus análisis. En caso de discrepancia entre calificaciones de un mismo título, se tendrá en cuenta la inferior.

Por lo general, los rendimientos más elevados se obtienen en las categorías con las calificaciones crediticias más bajas otorgadas por agencias reconocidas, esto es, los títulos con calificación igual o inferior a BB+ de Standard & Poor's Ratings Services ("S&P"), o igual o inferior a Ba1 de Moody's Investors Service, Inc. ("Moody's") (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación). De este modo, aquellos con una calificación CCC o Caa de S&P y Moody's, respectivamente (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación) se considerarán, por lo general, fundamentalmente especulativos en cuanto a la capacidad del emisor para hacer frente a los intereses y reembolsar el principal en función de las modalidades del instrumento financiero en cuestión.

Habida cuenta de dicha información, el OICVM invierte en títulos con calificación inferior a la categoría *Investment Grade* (esto es, títulos con una calificación igual o inferior a BB+ en el caso de S&P o equivalente de cualquier otra agencia de calificación), pero con una calificación mínima de CCC- de S&P (o equivalente de cualquier otra agencia de calificación). Además, el OICVM puede exponerse con carácter secundario a instrumentos financieros con una calificación superior a BB+. No obstante, la decisión de adquirir o vender un activo no se basa mecánicamente y exclusivamente en el criterio de su calificación, sino que también responde a un análisis interno del gestor.

Si la calificación de un instrumento de deuda mantenido por el OICVM evoluciona más allá de estos límites o si el título se encuentra en situación de impago, el gestor lo tendrá en cuenta al evaluar las ventajas de mantenerlo en cartera, si bien no estará obligado a liquidarlo; todo ello de conformidad con el proceso de inversión anteriormente descrito.

Horquilla de sensibilidad a las fluctuaciones de los tipos de interés de entre 0 y 6		
Zona geográfica de los emisores de títulos a los que se encuentra expuesto el OICVM	OCDE	Al margen de la OCDE
Horquilla de exposición correspondiente	Del 75 % al 200 %	Del 0 % al 25 %
Moneda de los títulos	EURO, GBP, CHF, USD, SEK, BGN, RON, TRY, HUF, LTL, PLN, ISK, NOK, DKK	Todas las monedas
Riesgo de cambio	+ o - 5 %	

En el marco del proceso de selección de valores, aunque no es un factor determinante en su toma de decisiones, el Gestor financiero aplica las políticas de exclusiones sectoriales de AXA IM, disponibles en la web: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>.

Las inversiones subyacentes de los OICVM no tienen en cuenta los criterios de la UE para actividades económicas ambientalmente sostenibles.

2. Descripción de las clases de activos:

Renta variable: No procede.

Títulos de deuda e instrumentos del mercado monetario:

El OICVM puede invertir,

- Hasta el 100 % de su patrimonio neto en:
 - Bonos e instrumentos de deuda denominados en todas las monedas europeas (euro y otras monedas europeas) y USD, y emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE;
 - Bonos, entre ellos, obligaciones hipotecarias e instrumentos de deuda denominados en todas las monedas europeas (euro y otras monedas europeas) y USD, y emitidos por empresas públicas o privadas de países miembros de la OCDE;
 - Instrumentos monetarios denominados en EUR, USD, GBP o CHF (incluidos repos de títulos del Estado) o en instrumentos de deuda negociables denominados en EUR, USD, GBP o CHF garantizados por el Estado o en bonos del Tesoro o productos equivalentes en los mercados internacionales.
- Hasta el 25 % de su patrimonio neto en:
 - Bonos e instrumentos de deuda de emisores privados y/o de Estados no miembros de la zona OCDE denominados en cualquier moneda.

La sensibilidad de la cartera a los tipos de interés podrá oscilar entre 0 y 6.

El OICVM podrá invertir hasta el 35 % de su patrimonio neto en títulos financieros aptos o en instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por una misma entidad si dichos títulos e instrumentos del mercado monetario están emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE), por entes públicos territoriales, locales

o regionales, por un país miembro de la OCDE, por organismos públicos internacionales (de los cuales, al menos un Estado miembro de la UE o del EEE y/o de la OCDE, o Singapur o Hong Kong) o por la Caisse d'Amortissement de la dette Sociale (CADES).

El límite del 35 % por entidad podrá ascender al 100 % si, y solo si, ninguna de las seis (6) emisiones, como mínimo, de títulos e instrumentos del mercado monetario de una misma entidad en cuestión representa más del 30 % del patrimonio neto.

El OICVM puede invertir (dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto) en instrumentos financieros aptos o instrumentos del mercado monetario que no cumplan los requisitos mencionados en el artículo R 214-11 I.

Por otro lado, la tesorería del OICVM se invierte a efectos de liquidez y para la gestión de la garantía (en su caso). Se gestiona, entre otros, mediante la adquisición de los siguientes instrumentos: instrumentos del mercado monetario francés y valores emitidos en los mercados monetarios extranjeros denominados en euros u otras monedas, negociados en mercados regulados o no.

Participaciones o acciones de OICVM, FIA o fondos de inversión de derecho extranjero:

El OICVM podrá invertir hasta un 10 % de su patrimonio neto en participaciones o acciones de OICVM de derecho francés o extranjero independientemente de su clasificación.

La inversión en OIC permite al OICVM alcanzar el objetivo de gestión sirviéndose de la experiencia de equipos de gestión especializados e invertir la tesorería a través de OICVM monetarios y monetarios a corto plazo.

Estos OICVM pueden estar gestionados por sociedades del Grupo AXA.

Se advierte a los inversores de que el FIC está autorizado a invertir en uno o varios OIC (en adelante, "Fondos objetivo") que pueden:

- (i) tener estrategias de inversión diferentes a las del FIC
- (ii) tener limitaciones de inversión diferentes.

Los riesgos específicos enumerados en el o los folletos del o de los Fondos objetivo podrán, en concreto, diferir de los riesgos específicos del FIC.

3. Instrumentos financieros a plazo (derivados):

Para lograr el objetivo de gestión, el OICVM podrá realizar operaciones con los instrumentos financieros a plazo descritos a continuación.

- Naturaleza de los mercados de actuación:

regulados;
 organizados;
 no organizados.

- Riesgos en los que el gestor desea intervenir (tanto directamente como recurriendo a índices):

renta variable;
 tipos de interés;
 cambio;
 crédito;
 otros riesgos (especificar).

- Naturaleza de las actuaciones (la totalidad de las operaciones debe limitarse a la ejecución del objetivo de gestión):

cobertura;
 exposición;
 arbitraje;
 otra naturaleza (especificar).

- Naturaleza de los instrumentos utilizados:

- futuros, como contratos a plazo, sobre índices de productos de renta fija, contratos a plazo sobre tipos y contratos a plazo sobre divisas;
- compra/venta de divisas a plazo;
- derivados de crédito (incluidos los contratos de seguro de impago de los emisores: *credit default swap*, incluidos índices de CDS y/o partes de índices de CDS, y otros instrumentos financieros a plazo con características de derivados de crédito como cobertura del riesgo crediticio).

- Estrategia de uso de derivados para alcanzar el objetivo de gestión:

El OICVM puede recurrir a instrumentos financieros a plazo dentro del límite de su patrimonio neto.

El uso de instrumentos financieros a plazo contribuye a la consecución del objetivo de gestión del OICVM.

Los instrumentos financieros a plazo permiten cubrir la cartera frente a los riesgos de cambio, de tipos de interés, de crédito y/o las fluctuaciones de uno o varios de sus parámetros o componentes.

Por otra parte, los instrumentos financieros a plazo pueden utilizarse también para proceder a ajustes debidos a movimientos de suscripciones y reembolsos, de modo que se mantenga la exposición o la cobertura con arreglo a lo previsto en los casos anteriormente mencionados.

El OICVM no utilizará instrumentos financieros a plazo que constituyan contratos de permuta de rentabilidad total (también denominados instrumentos financieros a plazo de permuta de rentabilidad o *total return swaps*).

El OICVM podrá tener como contraparte en los instrumentos financieros a plazo a cualquier entidad financiera que cumpla los criterios recogidos en el artículo R214-19 II del Código monetario y financiero francés (*Code monétaire financier*) y que la Sociedad gestora seleccione de conformidad con su política de ejecución de órdenes, disponible en su web.

Contratos que constituyen garantías financieras:

En el marco de la formalización de instrumentos financieros a plazo y de conformidad con la normativa aplicable, el OICVM podrá verse obligado a pagar y/o recibir una garantía financiera (colateral) con el objetivo de reducir el riesgo de contraparte. Esta garantía financiera puede otorgarse a modo de liquidez y/o de activos, sobre todo bonos considerados líquidos por la Sociedad gestora, de cualquier vencimiento, emitidos o garantizados por los Estados miembros de la OCDE o por emisores de primer orden, cuyo rendimiento no esté altamente correlacionado con el de la contraparte. El OICVM podrá aceptar como garantía que represente más del 20 % de su patrimonio neto valores mobiliarios emitidos o garantizados por cualquier organismo supranacional o cualquier Estado miembro de la OCDE. El OICVM podrá estar totalmente garantizado por uno de estos emisores.

De conformidad con su política interna de gestión de garantías financieras, la Sociedad gestora determina:

- el nivel de garantía financiera exigido; y
- el nivel de descuento aplicable a los activos recibidos en concepto de garantía financiera, en particular en función de su naturaleza, de la calificación crediticia de los emisores, de su vencimiento, su moneda de referencia y su liquidez y volatilidad.

La Sociedad gestora realizará, según las normas de valoración recogidas en el presente folleto, una valoración diaria de las garantías recibidas tomando como base el precio de mercado (*mark-to-market*). Se realizarán reposiciones de márgenes de conformidad con los términos y condiciones de los contratos de garantía financiera.

El OICVM podrá reinvertir las garantías financieras recibidas en efectivo de conformidad con el reglamento en vigor. Las garantías financieras que no sean en efectivo no podrán venderse, reinvertirse ni pignorar. La contraparte también podrá reinvertir las garantías financieras recibidas del OICVM según las condiciones reglamentarias que le sean de aplicación.

Las garantías recibidas por el OICVM serán conservadas por el depositario de este último o, en su defecto, por cualquier depositario independiente (como Euroclear Bank SA/NV) objeto de una supervisión prudencial y que no tenga vínculo alguno con la parte que otorga la garantía.

A pesar de la calificación crediticia de los emisores de valores recibidos a modo de garantía financiera o de valores adquiridos con el efectivo recibido en concepto de garantía financiera, el OICVM podría soportar un riesgo de pérdida en caso de incumplimiento de estos emisores o de la contraparte de estas operaciones.

4. Títulos con derivados implícitos:

El OICVM podrá utilizar instrumentos con derivados implícitos dentro del límite de una vez su patrimonio neto. La estrategia de uso de derivados implícitos es la misma que la descrita anteriormente para los instrumentos financieros a plazo.

Se trata, por ejemplo, de *warrants* o de bonos de suscripción y demás instrumentos ya enumerados en el apartado "Activos", que podrán calificarse como títulos con derivados implícitos en función de la evolución de la normativa.

5. Depósitos:

Para gestionar su tesorería, el OICVM podrá realizar depósitos en una o varias entidades de crédito dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

6. Préstamos en metálico:

En el marco de su funcionamiento habitual, el OICVM puede registrar puntualmente una posición deudora y recurrir en este caso a préstamos en metálico dentro del límite del 10 % de su patrimonio neto.

7. Operaciones de adquisición y de cesión temporal de títulos:

El OICVM no realizará operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

➤ **Perfil de riesgo:**

Su dinero se invertirá principalmente en instrumentos financieros seleccionados por la sociedad gestora. Estos instrumentos estarán sujetos a la evolución e incertidumbres del mercado.

Consideraciones generales:

El perfil de riesgo del OICVM se ajusta a un horizonte de inversión superior a 3 años. Como cualquier inversión financiera, los inversores potenciales deben ser conscientes de que el valor de los activos del OICVM está sujeto a las fluctuaciones de los mercados y que puede sufrir grandes oscilaciones (en función de las condiciones políticas, económicas y bursátiles, o de la situación específica de los emisores). De este modo, es posible que la rentabilidad del OICVM no se ajuste a sus objetivos.

La sociedad gestora no garantiza a los suscriptores que vayan a recuperar el capital que invirtieron en el OICVM, incluso aunque conserven las participaciones durante el horizonte de inversión recomendado. Es posible que no se recupere la totalidad del capital invertido inicialmente y los inversores se exponen a un riesgo de pérdida limitado al capital invertido.

Los riesgos descritos a continuación no son limitativos: los inversores deberán analizar el riesgo inherente a cada inversión y forjarse su propia opinión. Habida cuenta de la estrategia de inversión, los riesgos serán diferentes según las asignaciones otorgadas a cada una de las clases de activos.

Los principales riesgos a los que se expone el partícipe son los siguientes:

1 - Riesgo de pérdida de capital

Se advierte al inversor de que la rentabilidad del OICVM, puesto que este último no es objeto de ninguna garantía, puede no adecuarse a sus objetivos y que cabe la posibilidad de que no se le restituya la totalidad del capital invertido (una vez deducidas las comisiones de suscripción).

2 - Riesgo de crédito:

En caso de impago o de deterioro de la calidad de los emisores de bonos (por ejemplo, la reducción de su calificación crediticia), caerá el valor de los instrumentos de deuda en los que invierte el OICVM. Los retrasos o incumplimientos en los pagos de cupones y/o en el reembolso forman parte de los riesgos inherentes a este tipo de inversión.

3 - Riesgo asociado a las inversiones en instrumentos de alto rendimiento

El OICVM podrá exponerse al riesgo asociado a las inversiones en instrumentos financieros de alto rendimiento (*High Yield*, títulos especulativos), que comportan un riesgo de impago más elevado que los de categoría *Investment Grade*.

En caso de impago, su valor puede disminuir sustancialmente, a consecuencia de lo cual el valor liquidativo del OICVM se verá afectado. Por otra parte, los bonos de alto rendimiento, de naturaleza especulativa, pueden ser objeto de reembolso anticipado o de ampliación del vencimiento, lo que puede afectar al valor liquidativo del OICVM.

4 - Riesgo vinculado a la gestión discrecional:

El estilo de gestión discrecional se basa en la previsión de la evolución de los distintos títulos en cartera. Existe el riesgo de que el OICVM no invierta continuamente en los títulos más rentables.

5 - Riesgo de tipo de interés:

El riesgo de tipos de interés es el riesgo de depreciación de los instrumentos de tipos (a corto y/o a largo plazo) que se desprende de la fluctuación de los tipos de interés. A título de ejemplo, el precio de un bono a tipo fijo tiende a bajar cuando suben los tipos de interés.

El OICVM invierte en instrumentos de renta fija y de deuda: en caso de subida de los tipos de interés, el valor de los activos invertidos a tipo fijo, así como el valor liquidativo, bajarán.

6 - Riesgo asociado a los países emergentes:

El OICVM podrá invertir en instrumentos financieros procedentes de países no miembros de la OCDE que pueden pertenecer al universo emergente. El riesgo vinculado a estas inversiones se desprende, fundamentalmente, de las condiciones de funcionamiento y supervisión de estos mercados, que pueden diferir de las normas aplicables que rigen en las grandes plazas internacionales.

7 - Riesgo de contraparte:

Se trata del riesgo de impago (o de incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) de la contraparte del OICVM en cualquier operación con un contrato financiero negociado en mercados no organizados. El impago de una contraparte de estas operaciones (o el incumplimiento de la totalidad o parte de sus obligaciones) puede tener un efecto negativo notable en el valor liquidativo del OICVM.

8 - Riesgo de cambio:

Este riesgo corresponde al riesgo de caída de las monedas inversión respecto de la moneda de referencia del OICVM, que es el euro. La cartera puede estar expuesta al riesgo de cambio cuando algunas o todas de las inversiones se realizan en una moneda distinta a la de OICVM y en caso de que estas exposiciones no estén cubiertas o presenten una cobertura imperfecta.

9 - Riesgos vinculados a la gestión de las garantías financieras:

Estas operaciones y las garantías correspondientes pueden generar riesgos para el OICVM tales como:

- (i) riesgo de contraparte (según lo descrito anteriormente);
- (ii) riesgo jurídico;
- (iii) riesgo de custodia;
- (iv) riesgo de liquidez (es decir, el riesgo derivado de la dificultad para comprar, vender, cancelar o valorar un título o una transacción debido a la falta de compradores, vendedores o de contrapartes); y, si procede
- (v) riesgos relacionados con la reutilización de las garantías (es decir, principalmente el riesgo de que las garantías financieras entregadas por el OICVM no le sean restituidas, por ejemplo, a raíz de un impago de la contraparte).

10 - Riesgos inherentes a las inversiones en una misma entidad:

Riesgo derivado de la concentración de inversiones realizadas por el OICVM en determinados emisores y que puede provocar una disminución del valor liquidativo si dichos emisores presentan, en concreto, un riesgo de pérdida de valor o de impago.

11 - Integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión

El riesgo de sostenibilidad es un acontecimiento o situación medioambiental, social o de gobernanza que, en caso de producirse, podría tener un impacto negativo importante, real o potencial, en el valor de la inversión en el OICVM.

El OICVM utiliza un enfoque de riesgo en materia de sostenibilidad que se deriva de una integración importante de los criterios ESG (medio ambiente, social y gobernanza) en el proceso de investigación e inversión. El OICVM ha establecido un marco para integrar los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión basadas en factores de sostenibilidad (o "factores ESG", en lo sucesivo), que se basa principalmente en exclusiones sectoriales y normativas y en una metodología de calificación ESG.

Exclusiones sectoriales y normativas

Con el fin de gestionar los riesgos extremos ESG y de sostenibilidad, el OICVM ha puesto en marcha una serie de políticas basadas en la exclusión. El objetivo de estas políticas es gestionar los riesgos extremos de ESG y sostenibilidad, haciendo especial hincapié en:

- E: El clima (carbón y arenas bituminosas), la biodiversidad (protección de los ecosistemas y deforestación),
- S: La salud (tabaco) y los derechos humanos (armas controvertidas y armas de fósforo blanco, violaciones de las normas y estándares internacionales, violaciones graves de los derechos humanos)
- G: La corrupción (violaciones de las normas y normas internacionales, graves controversias, violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas).

El OICVM aplica las políticas de exclusión sectoriales relativas a las armas controvertidas, las materias primas agrícolas, la protección de los ecosistemas y la deforestación y los riesgos relacionados con el clima.

Por otra parte, el OICVM aplica las normas ESG del AXA IM que fomentan las inversiones ESG y aplica, con este fin, exclusiones suplementarias relativas a las armas de fósforo blanco, el tabaco, las violaciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las violaciones de las normas y normas internacionales, las graves controversias, los países que presentan graves violaciones de los derechos humanos y las inversiones con baja calificación ESG.

Todas estas políticas de exclusión tienen por objeto abordar sistemáticamente los riesgos más graves y duraderos en el proceso de toma de decisiones y pueden evolucionar con el tiempo. Para más información, consulte el siguiente enlace: <https://particuliers.axa-im.fr/fr/investissement-responsable>

Calificación ESG

AXA IM utiliza metodologías de calificación para evaluar a los emisores sobre criterios ESG (empresas, soberanos, bonos verdes, sociales y sostenibles).

Estas metodologías se basan en datos cuantitativos procedentes de proveedores de datos terceros y se han obtenido a partir de información extrafinanciera publicada por emisores y Estados, así como de investigaciones internas y externas. Los datos utilizados en estos métodos incluyen las emisiones de carbono, el estrés hídrico, la salud y la seguridad en el trabajo, las normas laborales en la cadena de suministro, la ética empresarial, la corrupción y la inestabilidad.

La metodología de calificación de las empresas se basa en tres pilares y varios subfactores, que cubren los principales retos a los que se enfrentan las empresas en los ámbitos E, S y G. Este marco se basa en principios fundamentales como el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, las Directrices de la OCDE, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo y otros principios y convenios internacionales que rigen las actividades de las empresas en el ámbito del desarrollo sostenible y la responsabilidad social. El análisis se basa en los riesgos y oportunidades ESG más significativos previamente identificados para cada sector y empresa, considerando 10 factores: El cambio climático, el capital natural, la contaminación y los residuos, las oportunidades relacionadas con los retos medioambientales, el capital humano, la fiabilidad de los productos, la oposición de las partes interesadas, el acceso a los servicios esenciales, la gobernanza empresarial y la ética empresarial. La calificación ESG depende del sector de actividad, ya que para cada sector se identifican y sobreponderan los factores más materiales. La materialidad no se limita a los impactos vinculados a la

actividad de la empresa, sino que también integra los impactos sobre las partes interesadas externas, así como el riesgo de reputación subyacente derivado de una mala comprensión de los retos ESG. A través de nuestra metodología, la gravedad de las controversias se evalúa y sigue de forma continua. La calificación de las controversias se utiliza también para garantizar que los riesgos más significativos se tengan en cuenta en la nota ESG final. Así, la calificación de las controversias afecta a la calificación ESG definitiva y las controversias de gran severidad desencadenarán sanciones importantes sobre la calificación de los subfactores considerados y, finalmente, sobre la calificación ESG.

Estas puntuaciones ESG ofrecen una visión normalizada y holística del rendimiento de los emisores sobre los factores ESG y permiten al mismo tiempo promover los factores medioambientales y sociales y integrar mejor los riesgos y las oportunidades ESG en la decisión de inversión.

Uno de los principales límites de este enfoque es la disponibilidad de datos para evaluar los riesgos de sostenibilidad: Estos datos todavía no son divulgados sistemáticamente por los emisores y, cuando se publican, pueden seguir diferentes metodologías. El inversor debe ser consciente de que la mayor parte de la información sobre los factores ESG se basa en datos históricos y puede que no refleje la rentabilidad futura o los riesgos ESG de las inversiones.

La calificación ESG está plenamente integrada en el proceso de inversión del OICVM tanto para la consideración de los criterios ESG en la estrategia de gestión como para el seguimiento del riesgo de sostenibilidad, que se evalúa según el nivel de puntuación ESG medio del OICVM.

Teniendo en cuenta la estrategia de inversión y el perfil de riesgo del OICVM, el impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM debería ser medio.

Para más información sobre la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de toma de decisiones de inversión y la evaluación del impacto probable de los riesgos de sostenibilidad en los rendimientos del OICVM, consulte la sección de inversión responsable de nuestra página web:

<https://particuliers.axa-im.fr/investissement-responsable>.

➤ **Garantía o protección: No procede**

➤ **Suscriptores a los que va dirigida y perfil del inversor tipo:**

Participaciones de clase "A": Todo tipo de suscriptores.

Participaciones de clase "I": Todo tipo de suscriptores, destinada más específicamente a personas jurídicas y a inversores institucionales.

Este OICVM se dirige a inversores que busquen exponer su inversión a los mercados europeos de bonos de alto rendimiento, de naturaleza especulativa, aceptando así los riesgos inherentes a estos tipos de mercados. El importe que resulta razonable invertir en este OICVM depende de la situación personal del partícipe. Para determinarlo, este deberá tener en cuenta su patrimonio personal, su normativa, sus necesidades actuales en un horizonte de inversión superior a 3 años, así como su predisposición a asumir riesgos o, por el contrario, a decantarse por una inversión prudente. También se recomienda encarecidamente diversificar lo suficiente las inversiones con el fin de no exponerlas únicamente a los riesgos de este OICVM.

Restricciones relativas a los Inversores estadounidenses:

Las participaciones del FIC no se han registrado ni se registrarán en virtud de la Ley de valores estadounidense (*U.S. Securities Act*) de 1933 y el FIC no está registrado ni se registrará de conformidad con la Ley de sociedades de inversión estadounidense (*U.S. Investment Company Act*) de 1940.

Por tanto, las participaciones no podrán ser suscritas, enajenadas, ofrecidas ni vendidas directa o indirectamente en Estados Unidos de América por cualquier ciudadano estadounidense (en lo sucesivo, "*U.S. Person*") o por cualquier persona siempre que esté sujeta a las disposiciones del artículo 1 de la Ley de garantía de los ingresos para la jubilación de los empleados de EE. UU. (*U.S. Employee Retirement Income Security Act*, en adelante "ERISA") o a las disposiciones del artículo

4975 del Código de impuestos estadounidense (*US Internal Revenue Code*) o si es un Inversor en planes de prestaciones (*Benefit Plan Investor*) en el sentido del reglamento ERISA.

Los titulares de participaciones del FIC deberán ser Personas no estadounidenses (*Non-United States Persons*) en virtud de la Ley de intercambio de materias primas de EE. UU. (*Commodity Exchange Act*).

Los conceptos de *U.S. Person*, *Non-United States Person* y *Benefit Plan Investor* están disponibles en la web www.axa-im.fr (en el apartado de *aviso legal*). A los presentes efectos, los "Inversores estadounidenses" son las *U.S. Persons*, los *Benefit Plan Investors* y demás personas sujetas a la ERISA, así como las personas que no sean *Non-United States Persons*.

Las personas que deseen adquirir o suscribir participaciones podrán tener que certificar por escrito que no son Inversores estadounidenses. En caso de que pasen a serlo, dejarán de estar autorizadas para adquirir participaciones nuevas y deberán informar inmediatamente a la sociedad gestora del FIC, que podrá, en su caso, proceder al reembolso obligatorio de sus participaciones.

La sociedad gestora del FIC podrá otorgar exenciones por escrito, especialmente cuando éstas sean necesarias con arreglo al derecho aplicable.

➤ **Modalidades de cálculo y aplicación de los importes distribuibles**

Participaciones de clase "A": Dos clases de participaciones: participaciones "C" de capitalización pura y participaciones "D" de distribución pura.

Participaciones de clase "I": capitalización pura.

De conformidad con las disposiciones legales, los Importes distribuibles están compuestos por:

- el resultado neto más el remanente y más o menos el saldo de la cuenta de regularización de ingresos;
- las plusvalías realizadas (netas de gastos) menos las minusvalías realizadas (netas de gastos) constatadas durante el ejercicio, más las plusvalías netas de la misma naturaleza constatadas durante los ejercicios anteriores que no hayan sido objeto de una distribución o de una capitalización, y menos o más el saldo de la cuenta de regularización de las plusvalías.

No se prevén participaciones de capitalización y/o de distribución en el sentido del Reglamento de OICVM.

➤ **Frecuencia de distribución**

Participaciones de capitalización pura según lo definido en el Reglamento de OICVM:

Los Importes distribuibles se capitalizan íntegramente todos los años.

Participaciones de distribución pura según lo definido en el Reglamento de OICVM:

Los Importes distribuibles se distribuyen íntegramente todos los años como sigue:

- el resultado neto se distribuye íntegramente, redondeado;
- las plusvalías realizadas, netas de gastos, menos las minusvalías realizadas, netas de gastos, constatadas durante el ejercicio se distribuyen íntegramente.

Durante el ejercicio, podrán realizarse distribuciones a cuenta por decisión de la sociedad gestora, dentro del límite de los Importes distribuibles realizados en la fecha de dicha decisión.

➤ **Características de las participaciones:** Todas las participaciones de cada clase están denominadas en euros, fraccionadas hasta en diezmilésimas de participación.

➤ **Modalidades de suscripción y reembolso:** El depositario recibe las órdenes de suscripción y/o reembolso todos los días hábiles hasta las 12:00 h. y se ejecutan sobre la base de:

- el siguiente valor liquidativo (esto es, a un precio desconocido)

"Las órdenes se ejecutarán conforme a la tabla siguiente:

<i>D</i>	<i>D</i>	<i>D: día de determinación del VL</i>	<i>D+1 Día hábil</i>	<i>D+4 Días hábiles</i>	<i>D+4 Días hábiles</i>
<i>Centralización antes de las 12:00 h. de las órdenes de suscripción¹</i>	<i>Centralización antes de las 12:00 h. de las órdenes de reembolso¹</i>	<i>Formalización de la orden, a más tardar, el D</i>	<i>Publicación del valor liquidativo</i>	<i>Pago de las suscripciones</i>	<i>Pago de los reembolsos</i>

¹Salvo posible plazo específico pactado con su entidad financiera. "

Las posibles fracciones se liquidarán en efectivo o se completarán mediante la suscripción de una participación o fracción de participación complementaria.

Las solicitudes de suscripción y de reembolso se centralizan en BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES, en la siguiente dirección:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS),
Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

Condiciones de canje de las Participaciones C y D: Las solicitudes de canje que BPSS reciba antes de las 12:00 h. se efectuarán sobre la base de los valores liquidativos siguientes (la suscripción que siga a una solicitud de reembolso efectuada sobre el mismo valor liquidativo y un mismo número de títulos podrá ejecutarse libre de comisiones).

➤ **Periodicidad del cálculo del valor liquidativo:** Diaria. El valor liquidativo no se establecerá ni publicará las jornadas bursátiles correspondientes a días festivos legales en Francia, ni los días de cierre de las bolsas Euronext París, NYSE y Londres. Los calendarios bursátiles de referencia serán los de Euronext París, NYSE y Londres.

➤ **Lugar de publicación del valor liquidativo:** Oficinas de la sociedad gestora.

➤ **Gastos y comisiones:**

Comisiones de suscripción y reembolso:

Las comisiones de suscripción y de reembolso incrementan el precio de suscripción pagado por el inversor o reducen el precio de reembolso. Las comisiones atribuidas al OICVM sirven para compensar los gastos soportados por el OICVM con objeto de la inversión o desinversión de los activos confiados. Las comisiones no atribuidas al OICVM revierten en la Sociedad gestora y el comercializador.

Gastos por cuenta del inversor, cargados en el momento de la suscripción o el reembolso Participaciones de clase: "A" e "I"	Base de cálculo	Porcentaje
Comisión de suscripción no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	<u>Participaciones "A" e "I":</u> Tipo máximo: 3 % Las sociedades del grupo AXA estarán exentas del pago de esta comisión cuando este FIC se utilice como soporte de contratos denominados en unidades de cuenta
Comisión de suscripción atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede
Comisión de reembolso no atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede
Comisión de reembolso atribuida al OICVM	Valor liquidativo x número de participaciones	No procede

Gastos de gestión:

Estos gastos abarcan todos los gastos facturados directamente al OIC, salvo los gastos de transacciones. Los gastos de transacciones incluyen los gastos de intermediación (corretaje, impuestos bursátiles, etc.) y la comisión de movimiento, cuando proceda, que puede ser percibida, en particular, por el depositario y por la sociedad gestora.

A los gastos de gestión se pueden sumar:

⇒ las comisiones por movimientos facturadas al OICVM;

⇒ la remuneración percibida por el agente prestamista como resultado de la realización de operaciones de adquisición y cesión temporal de títulos.

Para obtener más información sobre los gastos efectivamente facturados al OICVM, véase el Documento de Datos fundamentales para el Inversor.

Gastos facturados al OICVM	Base de cálculo	Porcentaje (1)	
		Participación A	Participación I
Gastos de gestión financiera	Patrimonio neto (OIC incluidos)	Tipo máximo: 1,20 % imp. incl.	Tipo máximo: 0,60 % imp. incl.
Gastos administrativos ajenos a la sociedad gestora			
Gastos indirectos máximos (comisiones y gastos de gestión)	Activo de los OIC seleccionados	No procede	
Prestatarios que perciben comisiones por movimientos	Pago por cada operación	Máximo 50 EUR, imp. incl.	
Depositorio			
Comisión de rentabilidad	No procede	No procede	

(1) Dichos gastos se imputan directamente a la cuenta de resultados del OICVM.

Los costes relacionados con las contribuciones adeudadas a la Autorité des Marchés Financiers (Autoridad de los mercados financieros francesa, AMF), los impuestos, gravámenes, cánones y derechos gubernamentales excepcionales y no recurrentes, así como las costas jurídicas extraordinarias vinculadas al cobro de deudas del OICVM podrán incorporarse a los gastos facturados a este último y detallados en la tabla de gastos presentada anteriormente.

Selección de intermediarios:

El procedimiento de elección de intermediarios del gestor financiero se basa en:

- Una fase de *due diligence* en la que se cumplen los requisitos de recopilación de documentación; y
- La participación en el proceso de autorización, además de los equipos de gestión, de los distintos equipos que cubren el espectro de los riesgos vinculados a las relaciones con una contraparte o un corredor: el departamento de Gestión de riesgos, los equipos de Operaciones, la función de Cumplimiento normativo y el departamento Jurídico.

Cada equipo expresa su propio voto.

Si desean más información, los partícipes pueden consultar el informe anual del OICVM.

III – Información comercial:

Toda la información relativa al OICVM puede obtenerse dirigiéndose directamente a la (dirección postal de la) Sociedad gestora:

AXA INVESTMENT MANAGERS PARIS
Tour Majunga - 6 place de la Pyramide

92908 PARÍS – La Défense cedex

Las solicitudes de suscripción, reembolso y conversión se centralizan en BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS), en la siguiente dirección:

BNP – PARIBAS SECURITIES SERVICES (BPSS)

Grands Moulins de Pantin
9, rue du Débarcadère
93500 Pantin

➤ **Cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de buen gobierno**

La información sobre los criterios relativos al cumplimiento de objetivos sociales, medioambientales y de buen gobierno (criterios ESG) se encuentra disponible en la web de la sociedad gestora (www.axa-im.fr) y será mencionada en el informe anual sobre los ejercicios en curso.

➤ **Política de derechos de voto y acceso al informe**

La información sobre la política de voto y el informe acerca de las condiciones de ejercicio de los derechos de voto están disponibles en la web de la sociedad gestora (www.axa-im.fr).

➤ **Información en caso de modificación de las modalidades de funcionamiento del OICVM:**

Se informará a los partícipes de las modificaciones realizadas en las modalidades de funcionamiento del OICVM, bien de forma individual, mediante la prensa o recurriendo a cualquier otro medio, de conformidad con la normativa en vigor. Esta información podrá trasladarse, si procede, a través del intermediario de Euroclear France y de intermediarios financieros asociados al mismo.

La sociedad gestora informa a los partícipes del OICVM de que los partícipes profesionales sujetos a requisitos reglamentarios, como los relacionados con la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II) podrán recibir la composición de la cartera del OICVM antes de que esta información sea distribuida a todos los partícipes.

IV – Normas de inversión:

Conforme a la parte reglamentaria del Código monetario y financiero francés.

La sociedad gestora tendrá en cuenta las modificaciones del Código monetario y financiero francés a la hora de gestionar el OICVM desde el momento en que entren en vigor.

V – Riesgo global

El método de cálculo del riesgo global del OICVM es el método de cálculo del compromiso.

VI – Normas de valoración y contabilización de activos

La cartera se valora con cada valor liquidativo y al cierre de las cuentas anuales según lo expuesto a continuación:

Valores mobiliarios:

Instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero:

- Los instrumentos financieros y valores negociados en un mercado regulado francés o extranjero: cotización de cierre del día de valoración (fuente: Thomson Reuters).
- Los valores mobiliarios cuya cotización no se haya constatado el día de valoración se valorarán a la última cotización publicada oficialmente o a su valor probable de negociación bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora. Los justificantes se comunican al Auditor con motivo de estos controles.
- Divisas: los valores extranjeros se convierten a contravalor en euros a razón de la cotización de las divisas publicada a las 16:00 h. en Londres el día de valoración (fuente: WM Company).
- Los bonos y productos de tipos de interés indexados a tipo fijo o variable, incluidos los Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN) y los Bonos del Tesoro a tipo fijo y con interés variable retenido (BTF), se valoran a diario a su valor de mercado sobre la base de la cotización que faciliten proveedores de datos considerados aptos por la Sociedad gestora y clasificados por orden de prioridad según el tipo de instrumento. Estos se valoran a cotización con cupón corrido.

No obstante, los instrumentos siguientes se valorarán según los siguientes métodos específicos:

Participaciones o acciones de OIC:

- Las participaciones o acciones de un OIC se valoran al último valor liquidativo oficial publicado. Aquellos organismos de inversión colectiva que se valoren en plazos incompatibles con la determinación del valor liquidativo del fondo se valoran sobre la base de estimaciones bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

Instrumentos de Deuda Negociable salvo Bonos del Tesoro con intereses anuales (BTAN) y Bonos del Tesoro a tipo fijo y con interés retenido (BTF):

Los Instrumentos de deuda negociables (TCN) se valoran aplicando un método actuarial, y el tipo de descuento aplicado es el de la emisión o emisiones de títulos equivalentes afectados, si procede, por una desviación representativa de las características intrínsecas del emisor del título (diferencial de mercado del emisor).

Los tipos de mercado utilizados son:

- respecto del EUR, la curva de *swap* €STR (método Overnight Indexed Swap, OIS);
- respecto del USD, la curva de *swap* FED Funds (método Overnight Indexed Swap, OIS);

- respecto de la GBP, la curva de *swap* SONIA (método Overnight Indexed Swap, OIS).

La tasa de descuento es una tasa interpolada (mediante interpolación lineal) entre los dos periodos cotizados más próximos que encuadran el vencimiento del título.

Instrumentos de titulización:

- Titulizaciones de activos (ABS): los ABS se valoran partiendo de una valoración procedente de proveedores de servicio, de datos, contrapartes aptas y/o terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).
- Bonos garantizados (CDO) y bonos garantizados por préstamos (CLO):
 - (i) los tramos subordinados emitidos por CDO y/o CLO y (ii) los CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de los bancos organizadores, los *Lead Managers*, las contrapartes que deben facilitar dichas valoraciones y/o los terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos)
 - (ii) los títulos emitidos por CDO y/o CLO que no sean ni (i) tramos subordinados de CDO y/o CLO ni (ii) CLO "a medida" se valoran partiendo de una valoración procedente de terceros designados por la Sociedad gestora (a saber, los proveedores de datos aptos).

Las cotizaciones utilizadas para valorar instrumentos de titulización están controladas por la Sociedad gestora y son responsabilidad de esta última.

Operaciones de adquisición y cesiones temporales de títulos:

- Préstamos/empréstitos:
 - Préstamo de títulos: los títulos prestados se valoran a su valor de mercado; el crédito representativo de los títulos prestados se valora a partir de las condiciones del contrato de crédito.
 - Empréstito de títulos: la deuda representativa de los títulos tomados en préstamo se valora según las modalidades contractuales.
- Pactos de recompra:
 - Pactos de recompra inversa: el crédito representativo de los títulos recibidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.
 - Pactos de recompra directa: los títulos cedidos con pacto de recompra se valoran a su valor de mercado; la deuda representativa de los títulos cedidos con pacto de recompra se valora según las modalidades contractuales.

Instrumentos financieros no negociados en un mercado regulado:

Se valoran a su valor probable de negociación, bajo la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- Contratos por diferencias (*Contracts for difference*, CFD): los CFD se valoran a su valor de mercado en función de las cotizaciones de cierre del día de valoración de los títulos subyacentes. El valor bursátil de los asientos correspondientes indica el diferencial entre el valor bursátil y el precio de ejercicio de los títulos subyacentes.

- *Swaps* de riesgo de impago (CDS): los CDS se valorarán según el método estándar aplicable a los CDS recomendado por la Asociación internacional de *swaps* y derivados (International Swaps and Derivatives Association, ISDA) (fuentes: Markit para las curvas de CDS y el tipo de cobertura y Bloomberg para las curvas de tipos de interés).
- Contratos de divisas a plazo (*Forex Forwards*): los contratos de divisas a plazo se valoran aplicando una base de cálculo que tiene en cuenta:
 - el valor nominal del instrumento,
 - el precio de ejercicio del instrumento,
 - los factores de descuento por el periodo restante;
 - el tipo de cambio al contado al valor de mercado,
 - El tipo de cambio a plazo para la duración restante, definido como el producto del tipo de cambio al contado y el efecto de los factores de descuento en cada moneda, calculado a partir de las curvas de tipos pertinentes.

⇒ Productos derivados extrabursátiles dentro de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

- *Swaps* de tipos de interés:

Los swaps de tipos de interés se valoran a su valor de mercado en función de los precios calculados por las contrapartes (salvo los swaps de tipos de interés contra el índice diario capitalizado en los fondos monetarios), bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

- *Swaps* de tipos de interés frente al índice diario capitalizado en los fondos del mercado monetario (por ejemplo: Swaps vs EONIA/€ STR, Fed Funds/SOFR, SONIA...):

Se valoran según el método de la tasa de retorno. En cada cálculo del valor liquidativo, los contratos de permuta de tipos de interés y/o de divisas se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por descuento de los flujos de efectivo futuros (capital e intereses) al tipo de interés y/o de cambio del mercado. El descuento se efectúa utilizando una curva de tipos con cupón cero.

- *Swaps* de tipos de interés contra un índice de referencia a plazo (por ejemplo, swaps vs EURIBOR):

Se valoran a su valor de mercado en función de los precios que calculen las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

⇒ Productos derivados extrabursátiles más allá de la gestión monetaria (salvo CDS, FX Forwards y CFD):

Los instrumentos financieros a plazo se valoran a su valor de mercado en función del precio calculado por las contrapartes, bajo el control y la responsabilidad de la Sociedad gestora.

➤ Métodos de contabilización

La contabilización de los ingresos se efectúa según el método de los cupones cobrados.

Los gastos de negociación se contabilizan en cuentas específicas de la IIC y, por tanto, no se añaden al precio de coste de los valores mobiliarios (gastos excluidos).

Se elige el PRMP (precio de coste medio ponderado) como método de liquidación de los títulos. En cambio, para los productos derivados se utiliza el método FIFO (o *First in-First Out*, esto es, "primero en entrar, primero en salir").

VII - Remuneración

AXA Investment Managers Paris ha validado y adoptado la Política global de remuneración de AXA IM, de conformidad con la normativa aplicable y destinada a llevar a cabo una gestión saneada y eficaz del riesgo, a no fomentar una asunción de riesgos inadecuada atendiendo al perfil de riesgo de los Fondos que gestiona o de sus Escrituras de constitución y a no interferir con sus obligaciones de actuar velando siempre por los intereses de cada Fondo.

La Política global de remuneración de AXA IM, que ha sido validada por el Comité de remuneración de la sociedad, define los principios de remuneración para el conjunto de entidades del Grupo AXA IM (AXA Investment Managers Paris incluida). Esta tiene en cuenta la estrategia de AXA IM, sus objetivos, su tolerancia al riesgo y los intereses a largo plazo de sus accionistas, empleados y clientes (Fondos incluidos).

El Comité de remuneración de AXA IM se encarga de definir y revisar los principios en materia de remuneración de la sociedad, incluida su Política global de remuneración, así como de revisar la remuneración anual de los puestos directivos del Grupo AXA IM y de los ejecutivos que ejercen funciones de control.

AXA IM contempla una remuneración fija y otra variable. La remuneración fija de un empleado se estructura con vistas a recompensar el nivel de responsabilidad, la experiencia profesional y la capacidad individual para ejecutar las labores inherentes al cargo. La remuneración variable viene determinada por el rendimiento y puede atribuirse anualmente de forma no diferida y, en el caso de determinados empleados, de manera diferida. La remuneración variable no diferida puede atribuirse en efectivo o, si procede y en cumplimiento con la legislación y la normativa locales, a modo de instrumentos referenciados a la rentabilidad de los Fondos de AXA IM. La remuneración variable diferida se atribuye a modo de distintos instrumentos estructurados con vistas a recompensar la creación de valor a medio y largo plazo para los clientes y para AXA IM, así como para remunerar la creación de valor a largo plazo para el Grupo AXA. AXA IM procura que el equilibrio entre la remuneración fija y la variable, así como entre la remuneración diferida y no diferida, sea adecuado.

La información actualizada sobre la Política global de remuneración de AXA IM se publica *online* en la página <https://www.axa-im.com/en/remuneration>. Dispone de una descripción de la atribución de la remuneración y las ventajas a los empleados, así como de datos sobre el Comité de remuneración de AXA IM. AXA Investment Managers Paris facilitará un ejemplar en formato físico previa petición y de forma gratuita.